

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Fernando M. Tallón Yáquez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1990 por el buque «Ciudad de Badajoz», de la matrícula de Valencia, segunda lista, folio 584, al yate de bandera británica, matrícula de Brighton, «Marmite».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1990.-7.200-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de mayo de 1990 por el buque «Nuestra Señora del Pino», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2848, al pesquero «Amaro».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-7.327-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de abril de 1990 por el buque «Foque», de la matrícula de Cádiz, folio 1071, al pesquero «Nos Agarimo».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren

interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-7.328-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Acuerdo por el que se notifica a don Rubén Antonio Pérez Vaquero, propietario del «Video Club Vaquero», sito en la ciudad de Gijón, el pliego de concreción de hechos de infracción formulado en el expediente número 553/1989, de la Dirección General de Defensa de la Competencia.

Teniendo en cuenta que don Rubén Antonio Pérez Vaquero se ha ausentado del domicilio que constaba en el expediente, sin dejar señas, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la notificación por este medio, del citado pliego que, textualmente, dice:

«En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, aprobado por el Decreto número 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), cúmpleme notificarle el pliego de concreción de hechos de infracción relativo al expediente tramitado bajo el número 553/1989, formalizado por el Instructor con fecha 5 de marzo de 1990.»

A continuación se transcribe dicho pliego a los efectos de notificación y otros previstos en el citado artículo 22.

«Pliego de concreción de hechos de infracción: Vistos los antecedentes y las actuaciones practicadas en relación con el expediente número 553/1989 y teniendo en cuenta los resultados de cuantas diligencias e investigaciones se han efectuado, el Instructor del mismo considera suficientemente acreditados los siguientes hechos:

La existencia de prácticas prohibidas restrictivas de la competencia surgidas de un acuerdo adoptado por determinadas empresas del sector de video-clubs del Principado de Asturias.

En concreto, las prácticas consisten en la difusión y ejecución del acuerdo adoptado en la reunión que determinadas empresas del sector de video-clubs del Principado de Asturias celebraron en el mes de noviembre de 1988 en el restaurante «La Borroña», de Gijón. En dicha reunión, esas entidades, que se señalarán más adelante como autores, acordaron fijar el precio del alquiler por día de las películas de video consideradas como novedades en 400 pesetas.

Estas prácticas podrían encontrarse, a juicio del Instructor y a reserva de lo que en su momento decida el Tribunal de Defensa de la Competencia, entre las prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), que en su artículo 1.º prohíbe las prácticas surgidas de conve-

nios, decisiones o conductas conscientemente paralelas que tengan por objeto o produzcan el efecto de impedir, falsear o limitar la competencia; en relación con el artículo 3.º, que prohíbe en su apartado a) fijar directa o indirectamente los precios de compra, venta u otras condiciones de la transacción.

Son autores:

a) La Asociación Asturiana de Video Clubs (ASTURVIC), que, por medio de un representante, participó en la reunión mencionada, en que se aprobó el acuerdo y que lo puso en práctica difundiendo el mismo mediante la publicación de dos anuncios en que se comunicaba el contenido de dicho acuerdo, aparecidos en el diario «El Comercio», de Gijón, de los días 31 de diciembre de 1988 y 3 de enero de 1989.

b) Las empresas del sector de video-clubs del Principado de Asturias que ejecutaron el acuerdo, tal como consta por sus propias manifestaciones recogidas en las actas levantadas por los Servicios de Inspección de la Agencia Regional de Consumo del Principado de Asturias. Tales empresas son: «Video Vaquero» y 22 más.»

De conformidad con los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento de Procedimiento aprobado por el Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), podrá, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la recepción de esta notificación, contestar por escrito al presente pliego de concreción de hechos de infracción, alegando cuanto estime pertinente sobre su contenido, así como proponiendo, en su caso, la práctica de las pruebas que considere oportunas para la mejor defensa de sus intereses.

En el caso de que, una vez concluida la fase de tramitación del presente expediente el Tribunal de Defensa de la Competencia declare que los hechos descritos constituyen efectivamente prácticas prohibidas, éstos podrán ser objeto de la sanción prevista en el artículo 28, en relación con el artículo 15.1 de la Ley 119/1963.

Las disposiciones que se citan en esta comunicación son las aplicables conforme a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia.»

La contestación a la presente notificación deberá ser remitida a la Dirección General de Defensa de la Competencia, paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-3.703-A.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.000 pesetas expedido por esta sucursal en 21 de noviembre de 1988, con números 324.523 de Registro, de la Propiedad de Teodoro Navarro Cumplido, para garantizar al mismo, cuya finalidad: Para bar de la Comisaría de Policía de Mataró, a disposición de Dirección General de Policía, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo adueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 20 de marzo de 1990.-El Delegado de Hacienda, P.D. (artículo 31.3 Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Javier Calcedo Fernández-Vega.-1.230-D.

HUESCA

Sección Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 23 de mayo de 1990, se tramita expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado de los inmuebles que se describen, todos ellos en la provincia de Huesca y cuyos datos han sido obtenidos de los planos de Concentración Parcelaria:

Finca número 14.-Paraje «Blasin», término municipal de Bailo. Superficie 1,9135 hectáreas.

Finca número 62.-Polígono 11. Jaca-Guasillo. Superficie 1,0700 hectáreas.

Finca número 36.-Polígono 10. Jaca-Banaguas. Superficie 1,5250 hectáreas.

Finca número 53.-Polígono 2. Javierregay. Superficie 1,4690 hectáreas.

Finca número 48.-Polígono 3. Javierregay. Superficie 9,40 áreas.

Finca número 89.-Polígono 3. Javierregay. Superficie 34,20 áreas.

Finca número 2.-Polígono 2. Larues. Superficie 62,55 áreas.

Finca número 2.-Polígono 4. Plasencia del Monte. Superficie 61,48 áreas.

Finca número 19.-Polígono 2. Quinzano. Superficie 2,5170 hectáreas.

Finca número 4.-Paraje «Susarrato». Sandinies. Superficie 16,40 áreas.

Finca número 58.-Paraje «Cochatas». Sandinies. Superficie 13,60 áreas.

Finca número 6.-Polígono 5. Senegüe y Sorripas. Superficie 31,80 áreas.

Finca número 10.-Polígono 11. Santa Cilia de Jaca. Superficie 56,90 áreas.

Finca número 13-2.-Polígono 3. Berdun. Superficie 1,6035 hectáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento del municipio al que corresponda la finca, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamentan sus alegaciones.

Huesca, 5 de junio de 1990.-El Delegado, Adolfo Aquilué Ortiz.-7.320-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Especiales

MELILLA

De acuerdo con la legislación vigente de costas y carreteras se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con motivo de la aprobación técnica por parte de la Dirección General de Carreteras del MOPU, de fecha 3 de agosto de 1989 del «Proyecto de carretera y paseo marítimo entre Rostrogordo y El Morrillo», en Melilla, para lo cual éste quedará expuesto al

público en el Ayuntamiento de Melilla y en la oficina del MOPU en esta ciudad (Teniente Casaña, sin número), donde se recogerán las alegaciones que se presenten.

Melilla, 6 de junio de 1990.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de la Dirección Especial, Manuel González Monclús.-5.872-A.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en la margen derecha del río Tera, por el embalse del aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Nuestra Señora del Agavanzal, en el término de Olleros de Tera, anejo del Ayuntamiento de Calzadilla de Tera (Zamora), de cuyo aprovechamiento es concesionaria la «Sociedad Hidroeléctrica Iberduero, Sociedad Anónima».

Las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 7.ª de la concesión de dicho aprovechamiento, otorgada por Orden de 18 de abril de 1988. «Iberduero, Sociedad Anónima», ha presentado la relación de dichos bienes afectados, así como la de sus propietarios respectivos, las cuales se han sometido a información pública, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1990, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 23 de abril citado, en el diario «El Correo de Zamora» de 12 y 26 de dicho mes, y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Calzadilla de Tera, no habiéndose presentado reclamaciones.

La tramitación del expediente se ha efectuado de conformidad con la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes afectados el informe del Servicio Jurídico del Estado.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 33.k del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, acuerda decretar la necesidad de ocupación de los bienes afectados en la forma que se describe en las relaciones presentadas y publicadas de los mismos y de sus propietarios respectivos.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y disposiciones concordantes.

Valladolid, 15 de junio de 1990.-El Presidente en funciones, Miguel Gómez Herrero.-2.738-15.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 40-J-2360. Acondicionamiento del acceso sur a Jaén por la CN-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 335,500 al 337,500. Tramo: Jaén. Término municipal de Jaén.

Con fecha 7 de julio de 1989, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984-91, le es aplicable el

artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad de Jaén y del Ayuntamiento de Jaén. Asimismo, un extracto o resumen de esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y diarios «Jaén» e «Ideal».

Segundo.-Señalar los días y horas que se especifican en la citada relación y al final de esta Resolución, en el Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las mencionadas actas, los interesados podrán formular, por escrito antes esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son el 23 y 24 de julio del corriente año, de nueve a catorce horas.

Granada, 22 de junio de 1990.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riosco.-8.209-E.

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia).
Clave: I-S-394. Título de la obra: Nueva carretera. Variante autovía límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 136 al 149. Término municipal: Castro Urdiales

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 6 de junio de 1986, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 454-AMP. Fecha: 30 de julio de 1990. Hora: De once a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de junio de 1990.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.—8.207-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza una línea eléctrica aérea a 220 KV de entrada y salida en la subestación de Zaratán de la línea Tordesillas-La Olma, en la provincia de Valladolid, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, a instancia de la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardóqui, número 8, solicitando autorización para la instalación de la línea citada en el epígrafe de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea, a 220 KV, entrada y salida en la subestación de Zaratán de la línea Tordesillas-La Olma, en los términos municipales de Arroyo, Ciguñuela y Zaratán, todos ellos en la provincia de Valladolid.

La finalidad de la instalación es la alimentación a la subestación de Zaratán para centralizar la distribución de energía eléctrica en la zona.

La línea será de un circuito con conductor de aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados, cable de tierra de 53 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio.

La longitud de la misma será de 2.460 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Esta Resolución sustituye a la de fecha 28 de febrero de 1990 sobre el mismo asunto, por cuanto que estaba incompleta en su contenido.

Madrid, 16 de abril de 1990.—El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid.—1.997-15.

Resolución por la que se autoriza la modificación de la línea aérea a 66 KV «Peralta-Calahorra», en el término municipal de Calahorra, en la provincia de La Rioja, solicitada por «Electra de Logroño, S. A.», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número, carretera de circunvalación, solicitando autorización para efectuar una variante en la línea que se cita en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», la sustitución del apoyo actual señalado con el número 113 por otro de más altura, cambiando también la ubicación.

El apoyo a emplear será de hormigón armado vibrado, utilizándose aisladores de cadena tipo «Esperanza» U70-B5.

El conductor a utilizar será de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad es facilitar las obras de construcción de la carretera de circunvalación Norte de Calahorra y de que quede en condiciones reglamentarias una vez finalizada ésta.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja.—1.998-15.

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: AT 63-90.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Valdeolea y Valdeprado del Río, que comprende:

Líneas eléctricas aéreas de 20 KV y conductores LA-56 siguientes:

Línea Mataporquera-Valdeprado del Río, de 7.202 metros, origen en subestación de Mataporquera y final en Valdeprado del Río.

Derivaciones de dicha línea a los centros de transformación intempe: «Cruz Roja», «Hormeguera», «Sotillo» y «San Vitores».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.418.855 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de abril de 1990.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—3.459-C.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía doña Cristina Carbonell Abella, que fue expedido el día 7 de enero de 1986 y registrado en el folio número 35 del Registro Especial del Ministerio y folio 25, número 304 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 26 de marzo de 1990.—El Decano, Francisco Navarro López.—1.371-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.756 AT, desvío CV Escarón-Currelos, Ayuntamiento de Saviñao

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31, 10 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 577 metros. Red de baja tensión de 3.341 metros, conductores RZ-95-25-16 milímetros AL.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.831-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.772 AT-LMT, CT. RBT Vilar de Ortelles, primera fase, Ayuntamiento de Pantón

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación provincial, ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT Herbedeiro-Pantón y final en el C. T. «Vilar de Ortelles», con una longitud de 95 metros. Centro de transformación de «Vilar de Ortelles», intemperie, 50 KVA 20.000, red de baja tensión, de 1.150 metros y conductores RZ-25-95.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de mayo de 1990.-El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.010-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.194. «María José», falsa ágata, 6, Illora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-2.982-A.

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.224. «Cerro Espartal», mármol, 25, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan perso-

narse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-1.246-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 4.558, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.558.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Paso a subterráneo de la línea «San Juan Bautista» en la zona de Gaxin. La instalación consistirá en la sustitución de la actual línea aérea de 20 KV por un cable subterráneo de 633 metros de longitud. El tipo de cable empleado será etileno-propileno 12/20 KV 240 milímetros cuadrados. AI.

Emplazamiento: Gaxin-Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 20 de diciembre de 1989.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-201-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 67149/AT-4483, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 67149/AT-4483.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variante del trazado de la línea eléctrica trifásica, a 50 KV, «Arriondas-Ribadesella-Colunga», consistente en sustituir los apoyos actuales números 14 y 17 por otros de nueva implantación, metálicos, tipo OLMO 250 F4/4/4TA y OLMO 350 F4/4TA.

Objeto: Servicio público.

Situación: Término municipal de Parrés.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones

conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 17 de abril de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-1.326-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 69787/AT-4598, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 69787/AT-4598.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea trifásica a 132 KV, denominada «Corredoria-Lada», consistente en sustituir los actuales apoyos metálicos números 6 y 7 por otros de nueva implantación colocados en sus proximidades.

Objeto: Conseguir mayor altura para guardar distancias reglamentarias respecto a la autovía A-66, de nueva construcción.

Situación: Cerdeño, término municipal de Oviedo.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 17 de abril de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-1.326-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71221/AT-4653.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reordenación de las líneas aéreas a 132 KV, denominadas «Núñez-Azsa», en una longitud de 625 metros, para llevarla a la nueva subestación de Asturiana de Zinc. Estarán formadas por conductores de aluminio-acero, tipos «Condor» 455 milímetros cuadrados y «Hawk» 281 milímetros cuadrados y cable de tierra de aluminio «alumoweld», de 60 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Situación: San Juan de Nieva, término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de abril de 1990.-La Consejera.-1.324-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 71188/AT-4649.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión, 20 KV, trifásica de conductores de aluminio, tipo LA-40, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 7.145 metros, denominada «San Esteban-Cudillero».

Objeto: Servicio público.

Emplazamiento: Términos municipales de Muros del Naón y Cudillero.

Oviedo, 20 de abril de 1990.-La Consejera.-1.327-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.156, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Variante de la línea a 13,2/20 KV, «San Adrián II», en Calahorra, consistente en suprimir los apoyos números 25, 26, 27, 28 y 29 y colocar dos nuevos que se numerarán con los números 100 y 101.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1976, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de abril de 1989.-El Consejero, Federico Pérez Soria.-1.971-15.

Dirección General de Industria y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea a 66 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Sonsierra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV, con cable Al-Ac de 78,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 258 metros, con origen en el apoyo número 136 de la línea «Haro» (a intercalar) y final en la futura ETD.

e) Presupuesto: 1.908.743 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.211.

Logroño, 9 de abril de 1990.-El Director general, José Antonio Álvarez de Eulate.-1.972-15.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Advertido error y omisión en el anuncio de información pública, relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra:

11-V-606. Acondicionamiento de la C-234, de Valencia a Ademuz, puntos kilométricos 68,700 al 88,500. Términos municipales de Titaguas, Tuéjar y Chelva. Se procede a la corrección de errores.

Donde dice: «Día: 24 de julio de 1990. Lugar: Ayuntamiento de Tuéjar. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas de la 111 a la 180»; debe decir: «Día: 24 de julio de 1990. Lugar: Ayuntamiento de Tuéjar. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas de la 111 a la 117».

El párrafo omitido en la anterior publicación es el que a continuación se transcribe.

«Día: 30 de julio de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Tuéjar.

Hora: de diez a once, parcelas de la 119 a la 125.
Hora: de once a doce, parcelas de la 126 a la 135.
Hora: de doce a trece, parcelas de la 136 a la 143.
Hora: de trece a catorce, parcelas de la 144 a la 151.
Hora: de dieciséis a diecisiete, parcelas de la 155 a la 163.

Hora: de diecisiete a dieciocho, parcelas de la 164 a la 175.

Hora: de dieciocho a diecinueve, parcelas de la 176 a la 180.»

Valencia, 25 de junio de 1990.-El Secretario general.-8.218-E.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea de media tensión de 20 KV y centro de transformación de 100 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Jávea (Ajicante). La línea entrará en línea aérea media tensión «Teulada-Jávea».

c) Finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión y centro de transformación denominado «Cementerio».

d) Características principales: Línea aérea media tensión. Longitud total 1.220 metros (1.170 metros en doble circuito con conductor LA-110. 50 metros en circuito sencillo con conductor LA-56). Apoyos metálicos, presillas y celosías. Aislamiento cadenas de amarre.

Centro de transformación de 100 KVA. Tensiones: 20.000/398-230 voltios.

e) Presupuesto: 10.333.630 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-1.284-D.

CASTELLON

Resolución por la que se autoriza la línea eléctrica de media tensión a 30 KV desde el centro de transformación Masía Pedrera hasta el centro de transformación de Chiva de Morella (Castellón) y se declara en concreto su utilidad pública

Visto el expediente incoado por este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a instancia de «Eléctrica del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, 15, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica aérea de media tensión y la declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente y que no se han presentado reclamaciones con motivo de la información pública en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica de media tensión a 30 KV para alimentar centro de transformación de Chiva de Morella, cuyas características principales son las siguientes:

Tensión: 30 KV.

Origen: Centro de transformación en construcción de Masía Pedrera.

Final: Centro de transformación de Chiva de Morella.

Longitud: 4.480 metros en recorrido por el término municipal de Morella (Castellón).

Apoyos: Estructura metálica tipo C-1000, C-2000 y C-1100.

Conductor: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento: Cadena E-100-127.

Capacidad de transporte máxima: 10.200 KVA.

La finalidad que se persigue es atender la creciente demanda de energía eléctrica de la zona.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación según Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tercero.-Aprobar el proyecto de ejecución de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las condiciones siguientes:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente Resolución.

3.º El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.º La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

Castellón, 11 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-1.310-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

2.571, Peñaroya, mármol, 2, Cheste.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 3 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.-1.251-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

2.567, Rugart, mármol, 3, Rugat, Catellón de Rugat.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 3 de abril de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.-1.309-D

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Solicitud de concesión directa de explotación denominada Santa Bárbara, número 2.136

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

2.136. Santa Bárbara. Arcilla. 100. Villanueva de Sigena y Alcolea de Cinca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 8 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-1.772-D.

Solicitud de concesión directa de explotación denominada Concesión Naya, número 2.137

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

2.137. Concesión Naya. Arcilla. 100. Villanueva de Sigena.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 11 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-1.773-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F-2.293.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 KV a Berlangas de Roa, de 7.533 metros de longitud, con derivaciones a Hoyales de Roa, Roa de Duero, Berlangas de Roa y Fuentesén (modificación); CTS tipo intemperie en Hoyales de Roa (dos de 100 KVA c/u), en Berlangas de Roa, en Roa de Duero (uno de 100 KVA y otro de 25 KVA) y líneas de baja tensión para conectar de las redes de las localidades indicadas.

Presupuesto: 41.253.193 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (glorieta de Bilbao, sin número) y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.996-15.

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-22/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de las Peras, pagos «Prado de Arriba» y «Linares del Monte».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV (prevista a 20 KV.), con origen en apoyo número 7 de la línea a CT «Fragua» («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en el CT que se proyecta.

Longitud, 762 metros; conductor, LA-56; apoyos, metálicos y de hormigón.

Centro de transformación, tipo exterior, «sobre postes», relación de transformación, 20-13,2 KV/380-220 V.

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto: 2.267.499 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 4 de mayo de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.993-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-28/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Foramontanos de Tabara, pago «Los Boleses».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV prevista a 20 KV., en derivación del apoyo número 177 de la línea «Tabara-Foramontanos», y final en el CT que se proyecta.

Longitud, 155 metros; apoyos de hormigón y metálicos; conductor, LA-56.

Centro de transformación, tipo exterior, «sobre postes», relación de transformación, 3,2-20 KV/380-220 V.

Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 1.221.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 4 de mayo de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.994-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la

información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-29/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santovenia del Esla.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en las zonas abastecidas por la línea que se proyecta.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, un circuito, a 13,2 KV, prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 22 de la línea «La Tabla-Granja de M.» y final en apoyo número 48, que es enlace con línea a CT «Coop. Vinícola».

Longitud, 3.186 metros; apoyos de hormigón y metálicos; conductor, LA-110.

Presupuesto: 5.828.470 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 4 de mayo de 1990.-El Delegado territorial. Juan Seisdedos Robles.-1.995-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

El Recaudador de la Zona de Servicio Provincial de Recaudación hace saber que, resultando desconocido el paradero de los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de la Generalidad Valenciana, que textualmente dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos, conforme establece el artículo 99.7 del citado texto legal.

Al mismo tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de representante en esta Recaudación, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, sin que se hagan más gestiones en su busca, efectuándose las sucesivas notificaciones conforme dispone el ya mencionado artículo 99 del Reglamento.

Contra dicha providencia podrán entablar recurso de reposición ante la Tesorería o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, si bien estos recursos no paralizarán el procedimiento ejecutivo, salvo que se cumplan las prescripciones del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Orihuela, 12 de marzo de 1990.-El Jefe de la Zona.-5.964-E.

Relación de deudores, con expresión de deudor, año, número de certificación, concepto e importe

Alain Gerard Moret. 1987. 410. Herencia. 37.479 pesetas.

Albert Edward Atkinson. 1988. 235. Compra. 10.609 pesetas.

Alexander John Bray. 1988. 379. Compra. 3.818 pesetas.

Alexander Pyhonen. 1989. 73. Compra. 6.181 pesetas.

Alfred Paul Prokop. 1988. 252. Compra. 118.524 pesetas.

Andrea Muller. 1987. 414. Herencia. 10.123 pesetas.

Anna M. Gertruda H. J. de Kok. 1987. 320. Compra. 30.240 pesetas.

Antoine Carbonne. 1987. 120. Obra nueva. 16.122 pesetas.

Arthur Cyril Wright. 1985. 154. Compra-venta. 10.594 pesetas.

Arthur Meen. 1989. 263. Compra. 9.550 pesetas.

Arthur Robert Baker. 1989. 196. Compra. 66.059 pesetas.

Augen Weiss. 1987. 133. Obra nueva. 9.642 pesetas.

Babulal Jivraj Shah. 1987. 6. Compra. 10.873 pesetas.

Barbara Mary Gale. 1985. 95. Compra-venta. 68.098 pesetas.

Barrington, Leonard Victor. 1987. 7. Compra-venta. 8.696 pesetas.

Barry John Croxford. 1987. 326. Compra. 11.604 pesetas.

Bengt Wedberg. 1986. 163. Compra-venta. 6.371 pesetas.

Bernard Hargreave Swallow. 1987. 293. Obra nueva. 12.676 pesetas.

Bernhard Reinhold Handler. 1985. 72. Compra-venta. 36.055 pesetas.

Berta Babette Boll. 1987. 49. Compra-venta. 13.400 pesetas.

Boom, Robert. 1982. 154. Compra-venta. 51.002 pesetas.

Brian Clipson. 1987. 164. Compra. 135.548 pesetas.

Brian Walter Martram. 1989. 114. Compra. 13.137 pesetas.

Bunt, Geert y otra. 1980. 339. Compra-venta. 55.603 pesetas.

Chedly Ben Mohamed Bouzrara. 1988. 349. Compra. 16.869 pesetas.

Christopher Francis Anyisia. 1989. 98. Obra nueva. 7.825 pesetas.

Claude Matthey-Doret. 1986. 240. Compra-venta. 49.445 pesetas.

Clifford Doughty. 1987. 198. Compra. 13.400 pesetas.

Colin Joseph Dove. 1985. 75. Compra-venta. 85.165 pesetas.

Cornelis Joseph Marie Triest. 1987. 154. Compra. 4.954 pesetas.

Danielle Jainine Barbezat. 1986. 112. Compra-venta. 26.271 pesetas.

David Frank Riley. 1987. 182. Compra. 8.234 pesetas.

David James Spence. 1985. 48. Compra-venta. 12.365 pesetas.

David John Batstone. 1989. 116. Compra. 12.978 pesetas.

Denyse Margaret Chrisostomou. 1987. 327. Obra nueva. 6.660 pesetas.

Derek Albert Leigh. 1988. 313. Obra nueva. 31.093 pesetas.

Derek Howard Wrighton. 1988. 44. Compra. 12.438 pesetas.

Dençk Lacey. 1985. 33. Compra-venta. 16.678 pesetas.

Detlef Schmitt. 1985. 3. Compra-venta. 55.368 pesetas.

Dieter Berger. 1987. 45. Compra-venta. 29.056 pesetas.

Dietmar Decker. 1984. 406. Compra-venta. 77.509 pesetas.

Donald Edward Gates. 1988. 169. Compra. 6.914 pesetas.

Doris Karin Emma Muller. 1986. 238. Compra-venta. 52.239 pesetas.

Driecss Nikolaus. 1989. 31. Compra. 101.031 pesetas.

Drossart, Francois Antoine. 1982. 34. Compra-venta. 27.968 pesetas.

Eckhard Scheppner. 1987. 155. Compra. 7.736 pesetas.

Edita Koppberg Lagman. 1989. 232. Compra. 75.581 pesetas.

Edward Albert Rawlinson. 1988. 219. Compra. 9.299 pesetas.

Eero Eino Aukusti Heikkinen. 1987. 161. Compra. 24.725 pesetas.

Eileen Avis. 1989. 94. Compra. 6.678 pesetas.

Elisabeth Steffen. 1988. 70. Compra. 5.104 pesetas.

Elise Muller. 1987. 412. Herencia. 4.199 pesetas.

Ellen Gertrud Bohmer. 1985. 63. Compra-venta. 22.718 pesetas.

Eric Lancelot Tindle. 1986. 270. Compra-venta. 6.442 pesetas.

Erich Hans Preis. 1987. 119. Obra nueva. 8.613 pesetas.

Erich Suk. 1988. 159. Compra. 12.521 pesetas.

Erika-Bertha Jachmann. 1986. 239. Compra-venta. 6.218 pesetas.

Erika Hedwig Maria Dusse. 1985. 83. Compra-venta. 19.618 pesetas.

Erkki Tapani Kaskela. 1988. 356. Compra. 9.345 pesetas.

Etienne Jules Joseph Goethals. 1986. 232. Compra-venta. 65.096 pesetas.

Eugenie Geroges Selin B. Schutte. 1987. 113. Compra-venta. 45.790 pesetas.

Francesco Colucci. 1985. 69. Compra-venta. 14.775 pesetas.

Franciscus Maria Van Aerschot. 1986. 224. Compra-venta. 618.005 pesetas.

Frank Muller. 1987. 413. Herencia. 10.123 pesetas.

Franke, Regina. 1982. 28. Compra-venta. 82.039 pesetas.

Franz Hoffer. 1986. 274. Compra-venta. 41.164 pesetas.

Frederick Stanley Barlow. 1989. 107. Compra. 68.775 pesetas.

Friedrich Eduard Paul Kulg. 1985. 95. Compra-venta. 16.553 pesetas.

Friedrich Gegel y esposa. 1984. 1. Compra-venta. 13.250 pesetas.

Friedrich Theodor Roder. 1986. 155. Compra-venta. 21.724 pesetas.

Fritz Leopold Jungking. 1988. 90. Compra. 53.076 pesetas.

Gandoy Losada, Julio. 1988. 300. Compra. 5.132 pesetas.

Georg Haberkamp. 1989. 240. Compra. 13.295 pesetas.

George David Anning. 1984. 258. Compra-venta. 63.969 pesetas.

George Henri Wallet. 1983. 247. Compra-venta. 82.723 pesetas.

George Micheal Neil Hamilton Parkes. 1986. 118. Compra-venta. 9.275 pesetas.

George William Green. 1985. 91. Compra-venta. 28.580 pesetas.

George Ian Neil. 1987. 176. Compra. 5.928 pesetas.

George Pringle. 1987. 312. Compra. 108.864 pesetas.

Gerard William Dunn. 1988. 335. Compra. 4.366 pesetas.

Gerd Schneider. 1987. 167. Compra. 105.199 pesetas.

Gerhard Gobes. 1985. 37. Compra-venta. 12.637 pesetas.

Gerhard Hermann Weber. 1988. 35. Compra. 13.479 pesetas.

Gerhard Schultz. 1987. 329. Compra. 5.550 pesetas.

Gian Franco Preda. 1987. 135. Obra nueva. 11.960 pesetas.

Gilbert Valenke. 1988. 223. Compra. 97.317 pesetas.

Gote Ragnar Karlsson. 1987. 221. Compra. 8.499 pesetas.

Graham Eric Morphett. 1989. 268. Compra. 12.201 pesetas.

Graham Frederick Collet. 1989. 199. Compra. 1.374 pesetas.

Gretel Hertha Else Ghylfe Balcerkiewicz. 1988. 27. Compra. 102.544 pesetas.

Gunter Erich Lehmann. 1986. 141. Compra-venta. 3.692 pesetas.

- Gunter Erich Lehmann. 1986. 237. Compra-venta. 11.592 pesetas.
 Gunter Gess. 1985. 92. Compra-venta. 18.740 pesetas.
 Hans Ake Elf. 1986. 229. Compra-venta. 37.085 pesetas.
 Harald Armand Kurt Mack. 1989. 13. Compra. 28.739 pesetas.
 Hegeman, Gabriele, nacida Lausen. 1982. 129. Compra-venta. 67.697 pesetas.
 Heinrich Loch. 1987. 271. Compra. 272.327 pesetas.
 Henry James Hall. 1989. 239. Compra. 14.189 pesetas.
 Herta Ammer. 1989. 96. Compra. 97.220 pesetas.
 Hilda Luise Gugelberger. 1989. 222. Compra. 81.785 pesetas.
 Hiribert J. Kappels. 1988. 237. Compra. 114.740 pesetas.
 Horst Wilhelm Marx. 1987. 114. Compra-venta. 123.603 pesetas.
 Huisman, Jelle. 1982. 140. Obra nueva. 45.455 pesetas.
 Ingrid Margareta Millberg. 1986. 148. Compra-venta. 103.219 pesetas.
 James Evert Choisser. 1987. 183. Compra. 92.705 pesetas.
 James Taylor. 1985. 151. Compra-venta. 42.802 pesetas.
 Jan Rietdijk. 1985. 28. Contrato arrendaticio. 46.213 pesetas.
 Jean Louis Pauliat. 1987. 197. Compra. 5.671 pesetas.
 Johanna Schnieders. 1986. 250. Compra-venta. 13.979 pesetas.
 John Derek Morrison. 1988. 351. Compra. 104.519 pesetas.
 John Leslie Higs. 1989. 241. Compra. 26.120 pesetas.
 John Michael Greenwood. 1987. 337. Obra nueva. 110.334 pesetas.
 John Philip Broomfield. 1985. 134. Compra-venta. 17.698 pesetas.
 John Reginald Letch. 1989. 485. Compra. 14.189 pesetas.
 John Willian Kindell. 1985. 139. Compra-venta. 116.974 pesetas.
 Jongkind, Gysbert. 1982. 40. Compra-venta. 55.021 pesetas.
 Jonsson Leif. 1986. 365. Compra-venta. 29.561 pesetas.
 Jose de Bisschop. 1988. 345. Compra. 148.122 pesetas.
 Joseph Paule. 1986. 222. Compra-venta. 90.266 pesetas.
 Josefina Somoza. 1983. 252. Compra-venta. 83.082 pesetas.
 Julliard, Luce-Marie. 1981. 20. Multa. 66.420 pesetas.
 Julliard Luce-Marie. 1980. 19. Compra-venta. 380.975 pesetas.
 Karl Markovics y esposa. 1989. 412. Transmisiones. 36.833 pesetas.
 Karla Marlies Christia Hergel-Zoldan. 1988. 294. Transmisiones. 98.885 pesetas.
 Karla Marlies Christia Hergel-Zoldan. 1988. 295. Multa. 10.240 pesetas.
 Kenneth Law. 1984. 466. Compra-venta. 11.946 pesetas.
 Kenneth Lester. 1985. 32. Compra-venta. 18.831 pesetas.
 Kenneth Stanley Faria. 1987. 129. Obra nueva. 11.238 pesetas.
 Kenneth Walter Cluley. 1989. 211. Compra. 2.265 pesetas.
 Lehnann Alfred. 1985. 173. Compra-venta. 48.931 pesetas.
 Leonard Barber. 1989. 112. Compra. 8.479 pesetas.
 Leslie Derek Nobes. 1986. 346. Compra-venta. 53.570 pesetas.
 Lucienne Denise Dhaeyer Deltenre. 1987. 256. Compra. 57.491 pesetas.
 Ludvig Lorenzen. 1987. 199. Compra. 4.202 pesetas.
 Lybda Carmela Scavazza. 1987. 121. Compra-venta. 3.452 pesetas.
 Maciej-Dominik Bargielowski. 1988. 225. Compra. 31.198 pesetas.
 Manfred Hans Zimmermann. 1987. 163. Compra. 62.273 pesetas.
 Manfred Ritter. 1984. 280. Compra-venta. 113.706 pesetas.
 Mansour Nobakht-Irani. 1988. 220. Compra. 68.624 pesetas.
 Margaret Anne Baldwin. 1989. 103. Compra. 11.501 pesetas.
 Marina Hortensia Laura Slaedts. 1984. 321. Compra-venta. 65.206 pesetas.
 Martha Glass. 1988. 350. Compra. 16.869 pesetas.
 Martin Brennan. 1989. 104. Compra. 8.330 pesetas.
 Mary Carmel Sexton. 1987. 219. Obra nueva. 4.722 pesetas.
 Mary Sandison. 1987. 24. Compra-venta. 13.807 pesetas.
 Melanie Dawn Hay. 1987. 207. Compra. 80.350 pesetas.
 Michael Alexander Maisel. 1989. 261. Compra. 6.039 pesetas.
 Michael Allan Pawley. 1984. 491. Compra-venta. 31.808 pesetas.
 Michael John Barber. 1988. 214. Obra nueva. 11.186 pesetas.
 Michael Perle. 1989. 80. Compra. 1.605 pesetas.
 Nanji-Velje Gohel. 1989. 187. Compra. 11.657 pesetas.
 Nicolas John Hyam. 1986. 134. Obra nueva. 26.609 pesetas.
 Norman Andrew Abbott. 1987. 396. Compra. 35.528 pesetas.
 Norman Stephan Nash. 1986. 221. Compra-venta. 83.435 pesetas.
 Olsen, Jorunn. 1987. 8. Compra-venta. 83.064 pesetas.
 Oswald Drury. 1988. 328. Compra. 6.545 pesetas.
 Patricia Ann Escandell. 1986. 316. Compra-venta. 238.614 pesetas.
 Paul Edouard Greillat. 1987. 341. Compra. 26.601 pesetas.
 Peter Stanier Caine. 1989. 206. Compra. 3.575 pesetas.
 Peter Sydner Smith. 1988. 314. Compra. 7.779 pesetas.
 Raymond-William Horioch. 1986. 282. Obra nueva. 11.140 pesetas.
 Raymond Yayet. 1988. 295. Compra. 99.437 pesetas.
 Stolk, Stefania. 1982. 233. Compra-venta. 24.892 pesetas.
 Sturmberg Ingeburg Elisabeth. 1984. 26. Multa. 10.800 pesetas.
 Sturmberg Ingeburg Elisabeth. 1983. 25. Compra-venta. 62.705 pesetas.
 Sunde Grant. 1989. 219. Compra. 7.874 pesetas.
 Susanne Sprute. 1986. 252. Obra nueva. 10.824 pesetas.
 Svend Henning Aibrechtsen. 1986. 225. Compra-venta. 6.423 pesetas.
 Raymond Jayet. 1988. 298. Compra. 16.167 pesetas.
 Reinhold Burger. 1989. 122. Compra. 112.264 pesetas.
 Rene Vanspranghe. 1988. 354. Compra. 17.901 pesetas.
 Riyadh Modhat Moneef. 1989. 130. División. 44.703 pesetas.
 Robert Louis Alphonse Martin. 1989. 262. Compra. 145.018 pesetas.
 Robert Mc Linto Ck Grady. 1986. 233. Compra-venta. 11.867 pesetas.
 Roland Barton Harris. 1986. 275. Compra-venta. 106.083 pesetas.
 Roland Knobloch. 1985. 168. Compra-venta. 22.248 pesetas.
 Rolf Einar Karisson. 1986. 281. Obra nueva. 7.256 pesetas.
 Ronald Edward Thornhill Pegden. 1986. 153. Compra-venta. 30.905 pesetas.
 Ronald Leslie Munday. 1988. 209. Compra. 11.629 pesetas.
 Rose Mary Watson. 1988. 254. Herencia. 115.288 pesetas.
 Rudolf Gfeller. 1988. 69. Obra nueva. 9.375 pesetas.
 Rudolf Thater. 1987. 169. Compra-venta. 56.270 pesetas.
 Rune Ingemar Gunnarsson. 1988. 293. Compra. 11.714 pesetas.
 Sagaert Zeno Jean y otra. 1982. 230. Compra-venta. 110.572 pesetas.
 Santos, Josef Manuel, y otra. 1983. 461. Compra-venta. 107.653 pesetas.
 Sivyrc, Terence James. 1987. 11. Compra-venta. 109.156 pesetas.
 Staut, Alfons Margerite, y otro. 1982. 224. Compra-venta. 173.921 pesetas.
 Stephane M. Montulet. 1987. 159. Compra. 55.625 pesetas.
 Steven Andrew Jackson. 1986. 396. Compra-venta. 12.365 pesetas.
 Terence Joseph Pease. 1986. 181. Compra. 1.272 pesetas.
 Thomas Walter Gardner. 1987. 313. Compra. 96.768 pesetas.
 Timo Erkki Aromaa. 1989. 87. Compra. 106.284 pesetas.
 Tomas James Blanshard. 1989. 125. Compra. 75.221 pesetas.
 Tony Gatefouese. 1984. 86. Obra nueva. 18.545 pesetas.
 Udo Kurt Gunter Hesse. 1987. 179. Compra. 9.857 pesetas.
 Urban Marc il Marie Tessens. 1986. 158. Compra-venta. 24.725 pesetas.
 Ursula Berta Wagner. 1986. 257. Compra-venta. 58.816 pesetas.
 Uwe Sellmer. 1986. 162. Compra-venta. 3.095 pesetas.
 Uwe Heinrich Sellmer. 1986. 164. Compra-venta. 105.065 pesetas.
 Van de Craen, Joannes Franciscus. 1980. 208. Compra-venta. 155.172 pesetas.
 Van Lissum, Jeannine Ludovica. 1982. 236. Compra-venta. 103.259 pesetas.
 Van Rompuy, Bart Frans. 1980. 379. Compra-venta. 28.410 pesetas.
 Vivianne Henriette Laenen. 1985. 41. Compra-venta. 36.425 pesetas.
 Walter Broberg. 1986. 308. Compra-venta. 20.605 pesetas.
 Walter John Llewellyn. 1987. 202. Compra. 8.246 pesetas.
 Walter Sidney Ford. 1986. 138. Compra-venta. 15.810 pesetas.
 Waltraut Ilona Ludwig. 1986. 236. Compra-venta. 15.816 pesetas.
 Werner Ernst August Jaspert. 1987. 186. Compra. 80.345 pesetas.
 Werner, Manfred. 1987. 270. Compra. 154.165 pesetas.
 Werner Ooesterlinck. 1988. 337. Compra. 144.388 pesetas.
 Wilhelm Heinrich Hock. 1987. 307. Compra. 32.054 pesetas.
 Willi Bick. 1985. 78. Compra-venta. 74.165 pesetas.
 William Arthur Buxton. 1989. 101. Compra. 3.658 pesetas.
 William Dunlop. 1986. 114. Compra-venta. 6.185 pesetas.
 William Edward Mckie. 1989. 17. Compra. 4.832 pesetas.
 William George Clements. 1988. 157. Compra. 31.288 pesetas.
 William Martin. 1989. 269. Compra. 4.250 pesetas.
 William Norman Avenell. 1989. 85. Compra. 3.344 pesetas.
 William Vicent Martin. 1989. 267. Compra. 44.530 pesetas.
 William Gwyn Edward. 1982. 210. Compra-venta. 90.669 pesetas.
 Willy Strand. 1987. 132. Obra nueva. 13.505 pesetas.
 Willy Vann Ruiskensvelde. 1984. 260. Compra-venta. 50.937 pesetas.
 Wilma Gassen. 1986. 397. Compra-venta. 30.905 pesetas.
 Wolfgang Rischaway. 1986. 384. Compra-venta. 84.492 pesetas.